

10 OCT. 2011

"Por medio de la cual se reconoce el pago de bonificación a los docentes ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ, ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA Y JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS por prestación de servicios"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio calendado 12 de abril de 2011, dirigido a la Rectora de esta universidad, el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, teniendo en cuenta el aval otorgado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y el Departamento de Extensión para realizar el diplomado **"AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES"**, solicita se sirva autorizar a quien corresponda la elaboración del respectivo CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

El Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, extendió invitación a los docentes **ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ, ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA Y JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS** a desarrollar módulos en el marco del Diplomado **"AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES"**, ofertado por la Facultad de Arquitectura, en Convenio con Coomeva.

La actividad que desarrollará el docente **ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ**, se encuentra por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011050563, de fecha 31 de mayo de 2011 bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA EN EL DIPLOMADO AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES EN CONVENIO CON COOMEVA (REF 2: 1040003)"**, por un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$751.726,00) M/L.**

Las actividades que desarrollarán los docentes **ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA Y JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011040145, de fecha 15 de abril de 2011 bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA EN EL DIPLOMADO AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES EN CONVENIO CON COOMEVA (REF 2: 1040003)"**, por un valor total de **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$1.106.513,00) M/L.**

Dichas actividades están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: **"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

RECTORIA

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 7.471.440, la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$409.213,00) M/L., por desarrollar el módulo de "Plusvalía, conceptos y métodos de cálculo" dentro del Diplomado en "AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES" ofertado por la Facultad de Arquitectura, en Convenio con Coomeva, en el período 2011-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA**, identificado con C.C. No. 72.177.400, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$691.571,00) M/L., por desarrollar el módulo de "Economía Urbana", dentro del Diplomado en "AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES" ofertado por la Facultad de Arquitectura, en Convenio con Coomeva, en el período 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS**, identificado con C.C. No. 17.103.290, la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$207.471,00) M/L. por desarrollar el módulo de "Patrimonio y Suelos", dentro del Diplomado en "AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS, RURALES Y ESPECIALES" ofertado por la Facultad de Arquitectura, en Convenio con Coomeva, en el período 2011-2.

ARTÍCULO CUARTO. El pago por bonificación de los docentes **ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ**, **ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA** Y **JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS** por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa presentación de los respectivos cumplidos a satisfacción, expedidos por el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

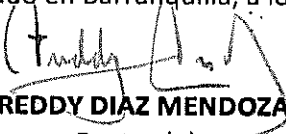
ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese a los docentes **ORLANDO ENRIQUE GALOFRE GONZÁLEZ** Y **JOSÉ MARÍA ANTONIO FERNÁNDEZ AMARÍS** en la Facultad de Arquitectura y al docente **ALCIDES DE JESÚS PADILLA SIERRA** en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 21 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 005236
De Fecha 10-10-2011 al señor (a) Antonia Fernandez de los Angeles Bogota
T.P. No. 17-103-2011 a quien se le entrego copia

X NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 24 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 005236
De Fecha 10-10-2011 al señor (a) [Signature]
T.P. No. 17-103-2011 a quien se le entrego copia.

X NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR